



Expediente Código 100 N° 15691 Año 2025

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales se informa la realización del **Vº Congreso Internacional de Género, Salud y Educación: “Diseños Sociales Pluralistas”** organizado por la **Asociación Civil de Capacitación y Trabajo para la Comunidad de Santiago del Estero** que se llevará a cabo en forma virtual el día 6 de diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

que dicho Congreso Internacional se encuentra enmarcado dentro de las actividades anuales de la institución, con el propósito de avanzar en el logro de políticas sustantivas que aseguren y consoliden la lucha por la igualdad de género en el marco de una ciudadanía democrática, requiere por un lado, de la construcción de una agenda renovada que reconozca los cambios (sociales, culturales, económicos, tecnológicos, etc.), su impacto en el logro de estos propósitos y los desafíos que tales cambios inauguran. Por otro, es preciso articular definiciones estatales, resultados de investigaciones realizadas en las universidades y la plena participación de otros actores del campo social ampliado;

que contará con reconocidas figuras del mundo académico, expertos y definidores de la política de género, salud y educativa a nivel nacional e internacional, a fin de enriquecer el análisis y mirada en torno a las temáticas contemporáneas de relevancia en los escenarios de actualidad; que el evento ha sido declarado de Interés por la Honorable Legislatura de Santiago del Estero; que se prevé tener alrededor de 1.000 inscriptos en forma virtual (estudiantes, docentes, público en general relacionado con la temática, etc.), los cuales participaran en forma **TOTALMENTE GRATUITA**, lo que convertirá al evento en uno de los más importante de la temática a desarrollar en nuestro país durante el año en curso;

que se abordarán temáticas como las leyes que habilitan operatorias diferenciadas en el campo del derecho, la salud, la educación y lo laboral encontramos: Ley del Matrimonio Igualitario; Educación Sexual Integral (ESI); Ley Micaela; Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, Ley de identidad de género, Ley de ILE e IVE, etc;

que este Congreso, intenta crear condiciones para una reflexión e intercambio conjunto entre las agencias estatales, los ámbitos de investigación y los actores institucionales en un diálogo con las universidades y facultades de educación y salud para debatir en torno a las preguntas, fronteras y tensiones que se suscitan en la actualidad;

que el Jefe de Gabinete Universidad Nacional de La Plata ha dado su aval a lo solicitado y que esta Presidencia comparte los fundamentos que promueven la realización de estas jornadas;

Por ello,

**LA VICEPRESIDENTA DEL ÁREA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de la Presidencia**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de La Plata al **Vº Congreso Internacional de Género, Salud y Educación: “Diseños Sociales Pluralistas”** organizado por la **Asociación Civil de Capacitación y Trabajo para la Comunidad de Santiago del Estero** que se llevará a cabo en forma virtual el día 6 de diciembre de 2025 en la Provincia de Santiago del Estero.



ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que si la actividad objeto del presente evento se difundiera por medio de un sitio web, se deberá agregar un enlace al portal de esta Casa de Estudios (<https://www.unlp.edu.ar>) y, en caso de difusión por redes sociales, se deberá enlazar con el usuario institucional correspondiente (Twitter: @unlp; Instagram: @unlpoficial; Facebook: @unlp.edu).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a los solicitantes y a la Dirección General de Comunicación Institucional. Cumplido, ARCHÍVESE.

SS.

Firmado electrónicamente por:

Dra. ANDREA MARIANA VARELA

Vicepresidenta del Área Institucional

Universidad Nacional de La Plata

Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO

Jefe de Gabinete

Universidad Nacional de La Plata

Abog. GERARDO OMAR CAMPIDOGLIO

Prosecretario Legal y Técnico

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 1912 / 2025

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 29/12/2025 11:24:36
Razón: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 29/12/2025 11:43:12
Razón: Autorizado por Gerardo Omar Campidoglio



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 29/12/2025 11:30:03
Razón: Autorizado por Carlos José Giordano



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 29/12/2025 11:55:16
Razón: Autorizado por Andrea Mariana Varela